



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusará de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 99

Martes 5 de mayo de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado por don Constantino Rincón, vecino de Pedrajas de San Esteban, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde el pago «Cruz del Pobre», hasta el de «Doña María», en término municipal de Pedrajas de San Esteban, pidiéndose al mismo tiempo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre los predios de los particulares por contar con el permiso de los mismos.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que durante el período de información pública se presentaran reclamaciones en contra de la petición.

Resultando: Que el ingeniero en quien delegó esta Jefatura para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando: Que la Comisión provincial, Abogacía del Estado y Jefatura de Industria han informado también favorablemente y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario, y siendo favorables los informes recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose,

por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando: Que no habiendo sido presentadas reclamaciones contra la servidumbre solicitada, no debe haber inconveniente en decretar la misma sobre los terrenos comunales y de dominio público.

Vistos los artículos de la ley y del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente,

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a don Constantino Rincón, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde el pago «Cruz del Pobre» hasta el de «Doña María», en término de Pedrajas de San Esteban.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que lleva fecha de 26 de mayo de 1951, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, o subalterno en quien delegue, la que, a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen, serán de cuenta del concesionario.

Tercera. Las obras deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de la presente

concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Cuarta. La fianza que se habrá de depositar será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Quinta. Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente, únicamente sobre los terrenos comunales y de dominio público afectados por el trazado de la línea.

Sexta. Si por causas de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia y el Municipio la modificación de la línea en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarlo por su cuenta, sin derecho a indemnización alguna.

Séptima. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declarar caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Octava. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el real decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la ley de Protección a la Industria Nacional, el reglamento de Instalaciones Eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Novena. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario, y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del ser-

vicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Décima. El concesionario presentará dentro de treinta días, a contar de esta fecha, una póliza de 157,50 pesetas para reintegro de esta concesión, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 84 de la ley del Timbre y la carta de pago de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales por la cantidad de 51.705,20 pesetas a que asciende el presupuesto general.

Undécima. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden, o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del Reglamento.

Valladolid, 11 de abril de 1953.—El ingeniero jefe, P. A., Emilio López.

1.028—747

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Amusquillo

A efectos de reclamaciones y por quince días hábiles, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de créditos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio por medio del superávit, con el fin de atender al pago de gastos de naturaleza urgente y forzosa.

Amusquillo, 27 de abril de 1953.—El alcalde, Virgilio Callejo.

1.197—748

Cigales

Como alcalde presidente del Ayuntamiento de Cigales,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 19 de abril de 1953, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la «transferencia» procedente de habilitación de crédito para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de instalación del Teléfono público al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Cigales, 21 de abril de 1953.—El alcalde, Pablo Malfaz.

1.127—749

Pedrajas de San Esteban

El día 20 de mayo próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, la subasta para las obras de construcción de vivienda para el secretario de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 89.167,14 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan expuestos en la referida Casa Consistorial, durante las horas de oficina y las proposiciones se presentarán hasta el día hábil anterior al de la subasta, a las trece horas.

Pedrajas de San Esteban, 27 de abril de 1953.—El alcalde, A. Salamanca.

1.234—750

Pedrajas de San Esteban

El concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un monumento a los caídos por Dios y por España, de esta localidad, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, el día 21 de los corrientes y hora de las doce, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones económicas y particulares, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

El plazo para presentar proposiciones termina el día hábil anterior al del concurso-subasta, a las trece horas.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicar las obras a la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la que ofrezca mayor baja, o de declarar desierto el concurso aunque haya proposiciones que cumplan todos los requisitos.

Pedrajas de San Esteban, 1 de mayo de 1953.—El alcalde, A. Salamanca.

1.235—751

Portillo

A la hora de las doce, del siguiente día hábil en que se cumplan veinte también hábiles, contados desde el en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente la subasta primera del aprovechamiento de los despojos provinientes de las limpias realizadas en los cuarteles A, B y C del monte Llanillos Parrilla de esta Comunidad y que apro-

ximadamente son 1.800 cargas de ramaje sin atar, equivalentes a 216 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 3.600 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de sobres cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior para la apertura de los pliegos y hora de las dieciocho.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de esta Comunidad, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 15 de abril de 1953.—El alcalde presidente, Francisco Sanz Martín.

1.052—752

Zaratán

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Zararán, 22 de abril de 1953.—El alcalde, (ilegible).

1.129—753

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 18 de abril de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se des-

criben; cuyo acto, presidido por el juez de paz, se celebrará el 23 de mayo de 1953, en el Juzgado de Olmos de Peñafiel, a las doce horas.

Deudora, Felisa Arranz Lorenzo.

Una tierra al polígono 24, parcela 196, pago Mirabueno, de cabida 50-62 áreas; linda Norte, 226, Ayuntamiento; Sur, 197, Severiano Cabrero; Este, 198, Adolfo Tapias, y Oeste, 196, Elisa Abada. Capitalizada y valorada para la subasta en 275,20 pesetas.

Deudora, María Aguado Aparicio.

Una tierra al polígono 2, parcela 135, pago el Picacho, de cabida 97-92 áreas; linda Norte, 152, Miguel Fuente; Sur, 130, Máxima Paúl; Este, camino de Llanillo, y Oeste, 134, Ayuntamiento. Capitalizada y valorada para la subasta en 671,40 pesetas.

Deudor, Andrés Alonso Sancho.

Una tierra al polígono 20, parcela 1, pago Valcabado, de cabida 36-41 áreas; linda Norte, camino Valcabado; Sur, 3, Mariano Tapias, Este, raya Castrillo, y Oeste, 2, Adolfo Tapias. Capitalizada y valorada para la subasta en 691,80 pesetas.

Deudor, Benedicto Arranz.

Una tierra al polígono 12, parcela 34, pago El Calvario, de cabida 24-55 áreas; linda Norte, río Bocijas; Sur, carretera Peñafiel; Este, 33, Adolfo Tapias, y Oeste, 35, Primitivo Redondo. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.105,20 pesetas.

Deudora, Justa Arranz.

Una tierra al polígono 15, parcela 193, pago Madrecaz, de cabida 37-77 áreas; linda Norte, 194, Fermín Rodríguez; Sur, 192, Josefa Cura; Este, camino Madrecaz, y Oeste, 194, Fermín Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta en 393,20 pesetas.

Deudores, Catalina y Fructuoso Arranz.

Una tierra al polígono 29, parcela 92, pago Las Vegas, de cabida 36-23 áreas; linda Norte, 91, Fermín Rodríguez; Sur, 87, Teodosia Cea; Este, raya término Castrillo, y Oeste, 86, Sinforsosa Reyes. Capitalizada y valorada para la subasta en 57,80 pesetas.

Deudor, Manuel Arranz Merino.

Una tierra al polígono 29, parcela 46, pago Pocilgas, de cabida 41-28 áreas; linda Norte, 32, Pantaleón García; Sur, 43, Fermín Carrascal; Este, 44, Crescencio Gómez; y Oeste, 33, Felicísimo Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta en 346,80 pesetas.

Deudora, Juana Arranz Rodríguez.

Una tierra al polígono 11, parcela 9, pago camino de Peñafiel, de cabida 18-22 áreas; linda Norte, 13, Ayuntamiento; Sur, camino viejo de Peñafiel; Este, 8, Lucas del Puerto, y Oeste, 10, Antolín

Díez. Capitalizada y valorada para la subasta en 699,60 pesetas.

Deudor, Sabino Arranz Rodríguez.

Una tierra al polígono 22, parcela 8, pago Bermejera, de cabida 8-84 áreas; linda Norte, camino Bermejera; Sur, 7, Honorio Cortés; Este, 9, Leonardo Regidor y Oeste, 7, Honorio Calvo Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta en 167,40 pesetas.

Deudora, Petra Arranz Velasco.

Una tierra al polígono 7, parcela 15, pago Valcoba, de cabida 41-02 áreas; linda Norte, camino de Valcoba; Sur, 13, María Carrascal; Este, 8, Juan Arranz Arenales, y Oeste, 16, Eloy Arribas. Capitalizada y valorada para la subasta en 779,40 pesetas.

Deudora, Pilar Arranz Velasco.

Una tierra al polígono 16, parcela 217, pago Solanas, de cabida 44-06 áreas; linda Norte, 173, Pedro Regidor; Sur, 168, Paulino Tapias; Este, 165, Juana Arranz, y Oeste, 218, Lucía Gómez. Capitalizada y valorada para la subasta en 837,20 pesetas.

Deudor, Sotero Carrascal Arranz.

Una tierra con árboles de ribera, al polígono 15, parcela 27, pago Valdecáz, de cabida 3-15 áreas; linda Norte, 26, Felipe Gómez Moreno; Sur, camino viejo de Peñafiel; Este, camino Valdecáz, y Oeste, 22, herederos de Juan Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta en 69 pesetas.

Deudor, Crescencio Carrascal Gómez.

Una tierra al polígono 3, parcela 62-22, pago Gargarantón, de cabida 52-28 áreas; linda Norte, 8, Isidoro Martínez; Sur, 18, herederos de Juan Rodríguez; Este, camino de Sacramenia, y Oeste, 23, Paulino Tapias. Capitalizada y valorada para la subasta en 941 pesetas.

Deudores, María y Tomás Carrascal.

Una tierra al polígono 31, parcela 74, pago Cra. Santa María, de cabida 40-89 áreas; linda Norte, raya de Castrillo; Sur, camino Sacramenia; Este, 182, Albano Sanz, y Oeste, 70, María Carrascal Gómez. Capitalizada y valorada para la subasta en 911,60 pesetas.

Deudor, Miguel Carrascal Gómez.

Una tierra al polígono 3, parcela 64-22, pago Gargarantón, de cabida 52-26 áreas; linda Norte, 8, Isidoro Martínez; Sur, 18, herederos de Juan Rodríguez; Este, camino Sacramenia, y Oeste, 23, Paulino Tapias. Capitalizada y valorada para la subasta en 940,80 pesetas.

Deudora, Teresa Carrascal Gómez.

Una tierra al polígono 3, parcela 22, pago Gargarantón, de cabida 52-27 áreas; linda Norte, 8, Isidoro Martínez; Sur, 18, herederos de Juan Rodríguez; Este, camino Sacramenia, y Oeste, 23, Paulino Tapias. Capitalizada y valorada para la subasta en 940,60 pesetas.

Deudores, Jorge y Juliana Carrascal.

Una tierra al polígono 30, parcela 27, pago La Cueva, de cabida 18-54 áreas; linda Norte, 26, Petra Carrascal; Sur, 28, Germán Carrascal; Este, Mariano Cabrero, y Oeste, camino Sacramenia. Capitalizada y valorada para la subasta en 711,80 pesetas.

Deudora, Juana Carrascal Rodríguez.

Una tierra al polígono 24, parcela 73, pago Cabezuela, de cabida 81-66 áreas; linda Norte, 71, Germán Carrascal; Sur, 226, Ayuntamiento; Este, 74, Feliciano Tapias, y Oeste, 78, Mariano Cabrero. Capitalizada y valorada para la subasta en 687,60 pesetas.

Deudor, Víctor Cura Platero.

Una tierra al polígono 38, parcela 10, pago Valdegrande, de cabida 30-22 áreas; linda Norte, 21, Alejo Liras; Sur y Este, camino de Valdegrande, y Oeste, 9, Fermín Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta en 315,20 pesetas.

Deudor, Alejo Díez Gómez.

Una tierra al polígono 2, parcela 90, pago La Hortiguera, de cabida 29-60 áreas; linda Norte, 93, Ceferino Rodríguez; Sur, 72, Ambrosio Gómez; Este, 103, Julián Arranz, y Oeste, 91, María Carrascal. Capitalizada y valorada para la subasta en 229,60 pesetas.

Deudor, José Díez Platero.

Una tierra al polígono 7, parcela 41, pago Valcoba, de cabida 3-42 áreas; linda Norte, 40, Antolín Lázaro Bocos; Sur, 42, Cristóbal de Frutos; Este, 45, Maturina Rodríguez, y Oeste, Antolín Lázaro. Capitalizada y valorada para la subasta, en 65 pesetas.

Deudor, Nicolás Díez Redondo.

Una tierra al polígono 29, parcela 95, pago Las Vegas, de cabida 36-23 áreas; linda Norte, 3, Crescencio Gómez; Sur, 10, Victoriano Carrascal; Este, 22, Tomás Carrascal Tapias, y Oeste, 9, Germán Carrascal. Capitalizada y valorada para la subasta, en 4.260,60 pesetas.

Deudora, María Escudero.

Una tierra al polígono 31, parcela 160 y 161, pago El Escepal, de cabida 35-05 áreas; linda Norte, raya término Castrillo; Sur, camino Sacramenia; Este, 163, Fermín Rodríguez, y Oeste, 159, Adolfo Tapias. Capitalizada y valorada para la subasta, en 631 pesetas.

Deudora, María Frutos Rodríguez.

Una tierra al polígono 20, parcela 25, pago Valcabado, de cabida 5-18-48 hectáreas; linda Norte, 18, Adolfo Tapias; Sur, 15, Mariano Velasco; Este, 11, herederos de Juan Rodríguez, y Oeste, 45, Elicio Bombín. Capitalizada y valorada para la subasta, en 4.151 pesetas.

Deudor, Juan Fuente Maroto.

Una tierra al polígono 8, parcela 69, pago Valcoba, de cabida 20-96 áreas; linda Norte, 65, Teodoro Rodríguez; Sur,

38, Severina Velasco; Este, 57, Juan García, y Oeste, 58, Cristóbal Frutos. Capitalizada y valorada para la subasta, en 536,40 pesetas.

Deudor, Juan García.

Una tierra al polígono 8, parcela 37, pago La Mesilla, de cabida 52-39 áreas; linda Norte, 65, Teodoro Rodríguez; Sur, 38, Severina Velasco; Este, 65, Teodoro Rodríguez, y Oeste, 68, Juan Díez Frutos. Capitalizada y valorada para la subasta, en 995,40 pesetas.

Deudores, herederos de Leoncio y Cristina Carrascal.

Una era al polígono 5, parcela 17, pago Las Eras, de cabida 3-50 áreas; linda Norte, 7, Melchor y Angel Rodríguez; Sur, 16, Teodoro Rodríguez; Este, 18, Adolfo Tapias, y Oeste, 14, Angel Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 212,80 pesetas.

Deudores, herederos de María Peña Lázaro.

Una tierra al polígono 20, parcela 44, pago Costanas, de cabida 54-62 áreas; linda Norte, 32, Victoria Tapias; Sur, 82, Elicio Bombín; Este, 29, Paulino Tapias, y Oeste, 37, Leoncio Melero. Capitalizada y valorada para la subasta, en 568 pesetas.

Deudora, María Lagunero.

Una tierra al polígono 10, parcela 31, pago Las Eras, de cabida 37-08 áreas; linda Norte, 30, Teodoro Rodríguez Sur, camino de la Mesilla, Este, 29, herederos de Isaac Requejo, y Oeste, 33, Alfonso Fernández. Capitalizada y valorada para la subasta, en 385,60 pesetas.

Deudor, Marcelino Martín Cano.

Una tierra al polígono 17, parcela 18, pago Bermejera, de cabida 1-30-78 hectáreas; linda Norte, 8, Ayuntamiento; Sur y Este, 17, Juliana y María Alonso, y Oeste, 11, Angel Redondo. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.094,60 pesetas.

Deudora, Petra Martínez Arranz.

Una tierra al polígono 18, parcela 14, pago Hoyo de las Monjas, de cabida 56-53 áreas; linda Norte, 17, Pedro Martínez; Sur, 13, Francisca Bocos; Este, 11, Jacinto Cura, y Oeste, 15, Toribio Redondo. Capitalizada y valorada para la subasta en 475,40 pesetas.

Deudor, Leoncio Melero Carrascal.

Una tierra al polígono 20, parcela 37, pago Valcabado, de cabida 27-31 áreas; linda Norte, 32, Victoria Tapias; Sur, 38, Florencio Díez Platero; Este, 44, herederos de María Peña, y Oeste, 41, Florencio Díez. Capitalizada y valorada para la subasta en 284 pesetas.

Deudora, Rufina Moreno Tapias.

Una tierra al polígono 2, parcela 78, pago Las Hortijeras, de cabida 35-52 áreas; linda Norte, 82, Eloy Regidor; Sur, 70, Eusebia Arranz; Este, senda de

Rábano a Castrillo, y Oeste, 151, Ayuntamiento. Capitalizada y valorada para la subasta en 674,80 pesetas.

Deudor, Feliciano Puerto Bocos.

Una tierra al polígono 21, parcela 21, pago Bermejera, de cabida 53-04 áreas; linda Norte, camino Bermejera; Sur, 7; Benigno Marcos; Este, 40, Faustino Rodríguez, y Oeste, 22, Adolfo Tapias. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.007,60 pesetas.

Deudor, Benito Rodríguez Rodríguez.

Una tierra al polígono 30, parcela 124, pago Fuentesanta, de cabida 55-63 áreas; linda Norte, 120, Teodoro Rodríguez; Sur, 125, Maturina Rodríguez; Este, 126, herederos de Juan Rodríguez, y Oeste, camino Fuentesanta. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.177,40 pesetas.

Deudor, Emilio Redondo Díez.

Una tierra al polígono 17, parcela 19, pago Bermejera, de cabida 56-05 áreas; linda Norte, 16, Máximo Moreno; Sur, camino Bermejera; Este, 20, Felipe Gómez, y Oeste, 17, Juliana y María Alonso. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.054,20 pesetas.

Deudor, Santiago.

Una tierra al polígono 30, parcela 246, pago Aguilarilla, de cabida 55-63 áreas; linda Norte, camino de Rábano a Castrillo; Sur, 245, El Estado; Este, raya Castrillo, y Oeste, 261, Eusebia Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.056,80 pesetas.

Deudor, Alfonso Tapias Valdezate.

Una tierra al polígono 15, parcela 203, pago El Prado, de cabida 37-77 áreas; linda Norte, 63, Saturnino Cano; Sur, 61, Tomás Carrascal Tapias; Este, 205, Faustino Liras, y Oeste, 61, Tomás Carrascal. Capitalizada y valorada para la subasta, en 317,20 pesetas.

Deudor, Isidoro Tapias Valdezate.

Una tierra al polígono 5, parcela 119, pago La Penilla, de cabida 20-36 áreas; linda Norte, 76, Florencio Asenjo; Sur, 111, Ambrosio Carrascal; Este, camino Rábano, y Oeste, 111, Ambrosio Carrascal. Capitalizada y valorada para la subasta, en 398,40 pesetas.

Deudor, Leonardo Regidor Carrascal.

Una tierra al polígono 22, parcela 17, pago Los Castaños, de cabida 35-36 áreas; linda Norte, 12, Sinfioriana Reyes; Sur, 47, Ayuntamiento; Este, 4, Teodoro Rodríguez, y Oeste, 55, Sinfioriana Reyes. Capitalizada y valorada para la subasta, en 671,40 pesetas.

Deudor, Ramón Valle.

Una tierra al polígono 11, parcela 14, pago camino de Peñafiel, de cabida 36-45 áreas; linda Norte, río Botijas; Sur, raya de Peñafiel; Este, 12, Alejandro Redondo, y Oeste, raya Peñafiel. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.399,60 pesetas.

Deudor, Vicente.

Una tierra al polígono 15, parcela 86, pago el Prado, de cabida 47-22 áreas; linda Norte, 190, Isidoro Martínez; Sur y Este, 166, Lino Cano, y Oeste, 184, el Estado. Capitalizada y valorada para la subasta en 917,20 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la del que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones, en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (número 4, artículo 104).

Olmos de Peñafiel, 18 de abril de 1953.
Lónginos Sordo.

1.110

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial